Sogamoso – Boyacá
317 8218249
seamosolidarios@outlook.com

FORMATO No 6
ESPECIFICACIONES TECNICAS

En constancia de lo anterior firmo este documento a los TREINTA (30) días del mes de MARZO de 2026.

El desarrollo de dichas fases se realizará de acuerdo con el anexo técnico 02 especificaciones técnicas del convenio marco No. CAR-CONV-INT-2869-2024 y de acuerdo con los perfiles profesionales que se encuentran en el anexo 01 presupuesto oficial convenio, los cuales se evidencian a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DEDICACIÓN
Director de Proyecto / Ingeniería ambiental Biología (profesional especializado de 5 a 10 meses de experiencia)	1	50%
Médico veterinario / zootecnista con experiencia de 18 a 24 meses	1	50%
Profesional en Biología / Ingeniería ambiental con experiencia de 18 a 24 meses	1	50%
Título profesional en Trabajo social con experiencia entre 5 y 9 meses	1	50%

De igual manera se desarrollará las siguientes actividades dentro de cada una de las fases:

- Reconversión de modelos productivos existentes y fomento de la sostenibilidad

Realizada ya la priorización de los predios, de acuerdo a caracterización de los mismos, cartografía social y afectaciones presentadas por la interacción del oso andino, la planificación predial y concertación con cada uno de los propietarios sobre los posibles ajustes y mejoras a las actividades productivas a partir de cartografía social.

Las actividades contempladas permiten que a partir de la generación de discusiones concertadas con los dueños de los predios se inicie la implementación de acciones que permitan el mejoramiento productivo de los modos de vida de los campesinos determinado en el Plan de fortalecimiento ambiental participativo para las ocho (8) unidades productivas que se establecerán para los tres (3) organismos comunales priorizados, mediante acuerdos de conservación.

De esta manera se realizarán los acuerdos de conservación mediante la Reconversión de modelos productivos existentes y fomento de la sostenibilidad, en donde las Organismos Comunales serán las ejecutaras de los procesos a desarrollar en el área de influencia de las veredas, para lo cual el personal profesional vinculado al Proyecta deberá garantizar y asegurar el cumplimiento de la ejecución de las actividades

Fomento de actividades agropecuarias con orientación hacia la sostenibilidad de los agroecosistemas: Las actividades agropecuarias orientadas a la sostenibilidad buscan transformar los sistemas de producción tradicionales en modelos más resilientes, eficientes y respetuosos con el medio ambiente. Estas prácticas se centran en la conservación de los recursos naturales, la diversificación de cultivos, la reducción del uso de insumos químicos y la mejora de la calidad de vida de los agricultores.

La implementación de actividades productivas sostenibles implica una serie de prácticas y estrategias que pueden variar según el contexto y las características de cada predio, que tiene como objetivo generar acuerdos de conservación en predios rurales para reducir los conflictos a través del mejoramiento y/o ajuste del manejo de los sistemas productivos y la implementación de acciones para el mantenimiento del hábitat natural como es el caso específico del oso andino.

Todo el proceso estará a cargo del equipo profesional requerido y se hará de manera personal con cada actor social involucrado de cada organismo comunal, sin generar falsas expectativas dentro de las comunidades rurales y que los casos que ya han sido confirmados sean atendidos como una medida de mitigación. Este proceso fue formalizado a partir de la firma voluntaria de Acuerdos de Conservación por parte de la autoridad ambiental y los actores sociales beneficiados dentro del proyecto serán priorizados por la organización comunal vinculada al presente proyecto.

- Actividades para la conservación, restauración y recuperación de áreas o ecosistemas degradados (establecimiento de material vegetal, cercas de protección)

Establecer material vegetal arbustivo: En el marco de los acuerdos de conservación, producto de los diagnósticos rurales participativos, determinados por los organismos comunales en el respectivos planes de fortalecimiento por organismo comunal, se podrá desarrollar esta estrategia que se enfoca hacia la restauración de zonas disturbadas principalmente por actividades antrópicas de tipo agropecuario buscando mediante la intervención técnica, restaurar por medio del establecimiento de un sistema Agroforestal intensivo en callejones, conectando parches de bosque naturales fragmentados, con especies vegetales que cumplen una función específica en el área, sin buscar el restablecimiento del ecosistema inicial, esto mediante el establecimiento de especies nativas, que coadyuven a la restauración de los bienes y servicios ambientales.

El mejoramiento de praderas se desarrollará en el marco de los acuerdos de conservación, producto de los diagnósticos rurales participativos, determinados por los organismos comunales en el respectivos planes de fortalecimiento por organismo comunal, mediante un proceso de labranza mínima mediante cincelado en los terrenos que por sus condiciones se permita realizar el laboreo, o mediante un guadañado raso que permita la aplicación de enmiendas, correctivos y proceso de intersiembra de la semilla de pasto, el cual se seleccionará teniendo en cuanta su adaptabilidad y rango altitudinal.

El personal profesional definido en los presentes estudios previos deberá asegurar el cumplimiento de las actividades y acciones ejecutadas por parte de la Juntas de acción comunal, de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo técnico del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT-2869-2024 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA SECRETARÍA DEL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA el cual hace parte integral para el aseguramiento y cumplimiento de las actividades. El mejoramiento de praderas se desarrollará en el marco de los acuerdos de conservación, producto de los diagnósticos rurales participativos, determinados por los organismos comunales en el respectivos planes de fortalecimiento por organismo comunal, mediante un proceso de labranza mínima mediante cincelado en los terrenos que por sus condiciones se permita realizar el laboreo, o mediante un guadañado raso que permita la aplicación de enmiendas, correctivos y proceso de intersiembra de la semilla de pasto, el cual se seleccionará teniendo en cuanta su adaptabilidad y rango altitudinal.

Sogamoso – Boyacá
317 8218249
seamosolidarios@outlook.com

- Consideraciones adicionales

-Permisos: Se deberán obtener los permisos correspondientes a los propietarios de los predios para realizar el monitoreo.

-Colaboración con comunidades locales: Se involucrará a las comunidades locales en el proceso de monitoreo, promoviendo la conservación del oso andino.

- Entregables del Contrato

En el marco del contrato de prestación de servicios, el contratista deberá presentar los siguientes entregables, como resultado de las actividades de seguimiento técnico desarrolladas:

1. Informe final de seguimiento técnico, el cual deberá contener la descripción de las acciones implementadas en campo, los resultados obtenidos en el marco del proyecto y el respectivo registro fotográfico que evidencie las actividades desarrolladas.

2. Informe consolidado de actividades ejecutadas, en el que se relacionen de manera detallada:

Las actividades realizadas durante el período contractual.

Los avances y resultados obtenidos frente a las metas previstas.

El reporte de ejecución financiera asociada a las actividades desarrolladas, con sus respectivos soportes.

3. Base de datos final consolidada, en formato Excel editable, que incluya:

Relación de los predios seleccionados donde se implementaron las acciones del proyecto, con archivo digital de los documentos soporte correspondientes.

Base de datos consolidada de los actores participantes en el proyecto, con la información recolectada durante el desarrollo de las actividades.

Nombre: José Ricardo Suelta Silva
Cargo: Representante Legal Fundación Solidarios por el Desarrollo
Documento de Identidad: 1.057.607.155 de Sogamoso